

AUDIENCIA DE ACLARACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS

ACTA DE AUDIENCIA

Siendo las 10:00 a.m., del día 20 de Enero de 2017, los proponentes interesados firmantes según el Anexo N°1, se presentaron en la Dirección Administrativa, cuarto piso del Edificio el Sacatín, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia de la prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las Unidades hospitalarias, el Centro de Salud Santo Domingo y la sede de salud mental de la Empresa Social del Estado Metrosalud, prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada Unidad.

Por parte de METROSALUD asistió a la audiencia Carlos Alberto Díaz Gutiérrez, Líder Programa de contratación, Yuly Olarte Cañas Nutricionista, Liliana Aristizabal Nutricionista, Heroelia Galeano Jaramillo Nutricionista contratista, Ana Rita Ruiz Benjumea Nutricionista Contratista y Vanessa Jimenez zapata profesional Universitaria de la Dirección Administrativa.

Se realiza una explicación sobre la claridad que deben tener al momento de elaborar la propuesta teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los términos de referencia, anexar toda la documentación e información solicitada con los plazos y características allí descritos, con el fin de evitar presentar propuestas incompletas que conllevarían a subsanar requisitos que pueden presentarse en debida forma desde la presentación inicial.

Así mismo la ESE Metrosalud aclara que por error involuntario en el Nral 24.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA EXPERIENCIA, se solicitaron mínimo 2 certificados para acreditar la experiencia y el texto correcto debe ser máximo 2 certificados, lo cual dará lugar a adenda modificando esta condición en los términos de referencia.

Se solicita a los proponentes asistentes a la audiencia, que formulen las inquietudes o aclaraciones, indicando su nombre completo, el nombre de la empresa y su respectiva pregunta, a las cuales se procede a dar respuesta y si es del caso se realizara la Adenda respectiva, tal como se describe a continuación:

Carlos Sánchez Montoya **H.B. ALIMENTOS Y SERVICIOS**

1. ¿Dentro de la minuta patrón los cambios del menú son decisión del contratista o de la interventoría del contrato?
La ESE Metrosalud responde que el menú puede tener variaciones en la ejecución previa aprobación de la interventoría del contrato.
2. ¿Pueden existir otras dietas con condiciones especiales y costos adicionales?

La ESE Metrosalud responde que la base son las minutas patrón, a la cual eventualmente se le podrán realizar solicitudes de dietas especiales por parte de nutrición, las cuales al momento de facturar serán reconocidas al contratista como adiciones.

3. ¿Es obligación presentar dentro de la propuesta en análisis químico de las dietas?
La ESE Metrosalud responde lo que se debe presentar con las ofertas es el diligenciamiento del anexo N°8 sin análisis nutricional por preparación, se trata es de la formula desarrollada de minuta patrón.
4. ¿La forma de pago definida en los términos de referencia a 60 días, en la realidad si se realizarían los pagos en estos plazos?
La ESE Metrosalud responde que como política financiera se tiene establecido en los proceso de contratación una forma de pago a 60 días, que esta condición del pago se hace efectiva en la tesorería de la empresa, quien de acuerdo con los recursos que ingresen podrá ir cumpliendo con las obligaciones pactadas en los contratos .Es importante sin embargo tener presente para la propuesta, todo el contexto económico en el que se desenvuelve el sistema de seguridad social en Colombia en especial , el flujo de recursos del asegurador al pagador, el cual ha presentado serios problemas durante los últimos años, sin embargo la ESE planeas cumplir con cada una de las obligaciones en pro de garantizar la prestación del servicio.
5. ¿Dentro de los términos de referencia se estableció que el oferente deberá certificar los con un valor mínimo que debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la convocatoria, se solicita modificar este requisito y exigir el 80% del valor del presupuesto y aceptar la presentación de máximo tres (03) certificados de experiencia?
La ESE Metrosalud responde que modificara este requisito mediante Adenda.
6. ¿Los ciclos de menú pediátricos son diferentes a los menús patrón establecidas en los términos?
La ESE Metrosalud responde que el ciclo de menú se deberá diligenciar en el anexo N°7, para la pediátrica se pedirían fórmulas para adaptarla, son unas derivaciones.

Jazmín Suarez

LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.

1. Solicita aclarar si ¿La derivación de la dieta líquida clara X 500 calorías debe ser incluida en el anexo N°8?
La ESE Metrosalud responde que no deberá incluirse en el anexo N°8, ya que es una obligación que surge durante la ejecución del contrato no para la presentación de la oferta.
2. Aclarar el contenido del numeral 22 obligaciones del contratista ítem #5, ya que la responsabilidad de controlar el gasto presupuestal es de la entidad y no puede ser trasladado al contratista.
La ESE Metrosalud responde que si bien la entidad es quien ordena la ejecución presupuestal del servicio es necesario el apoyo en el tema financiero por parte del

contratista para evitar superar el valor del contrato, este control debe ser efectuado para ambas partes de la relación contractual.

3. Solicita modificar la forma de pago a 30 días.
La ESE Metrosalud responde que no se modifica la forma de pago establecida en los términos de referencia y continuara como se había establecido a sesenta (60) días.

4. Solicita dejar la experiencia como están definidos en los términos de referencia, es decir, máximo 2 certificados y con un valor mínimo que debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la convocatoria.
La ESE Metrosalud responde que modificara esta condición de los términos de referencia mediante Adenda.

CARLOS ALBERTO DIAZ GUTIERREZ
Líder contratación insumos generales

YULY OLARTE CAÑAS
Nutricionista

LILIANA ARISTIZABAL GÓMEZ
Nutricionista

HEROELIA GALEANO JARAMILLO
Nutricionista contratista

ANA RITA RUIZ BENJUMEA
Nutricionista Contratista

VANESSA JIMENEZ ZAPATA
Abogada de la Dirección Administrativa

(ORIGINAL FIRMADA)